

## ACTA DE REUNIÓN DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DEL IMIB

**Nº:** 24/2016

**Asunto:** VARIOS

**Fecha:** 20 de octubre de 2016

**Hora:** 09.30 – 11:30

**Lugar:** Aula-Seminario de Cirugía. 3ª Planta HCUVA

### ASISTENTES

1. Pascual Parrilla Paricio. (Director del IMIB)
2. Luis Garcia-Marcos. (Subdirector Científico Clínico del IMIB)
3. Pablo Pelegrin Vivancos. (Subdirector Científico Básico del IMIB)
4. Manuel Vidal (Representante de los Coordinadores de las Áreas)
5. Francisco Marín Ortuño. (Representante del HCUVA nombrado por la Gerencia)
6. Jesús Ángel Sánchez Pérez. (Responsable del Órgano de Gestión del IMIB)
7. Lola Serna Guirao. (Subdirectora Técnica del IMIB)
8. María Madrid González. (Responsable del Departamento Jurídico de la FFIS, asistiendo en la Secretaría a la Subdirectora Técnica)

### INVITADOS

9. Antonio Juan García Fernández (Vicerrector de Investigación de la UMU)
10. José María Abellán Perpiñan (Vicerrector de Infraestructuras de la UMU)

### ORDEN DEL DIA

1. **Aprobación del acta de la reunión anterior.**
2. **Actuación a seguir ante la reacción por la evaluación de los proyectos de excelencia.**
3. **Valoración de los criterios necesarios para que un investigador forme parte del IMIB. Propuesta al Comité Permanente para su aprobación.**
4. **Presentación de Tesis Doctorales en la UMU. Establecer el procedimiento de clasificación de éstas como IMIB (en su caso), y de remisión de la información relativa a las mismas.**

**5. Situación del convenio entre la UMU y el Órgano de Gestión del IMIB, para la dinamización del Campus de Ciencias de la Salud.**

**6. Necesidad de verificación del grado efectivo de utilización de los laboratorios del LAIB.**

**7. Ruegos y preguntas.**

## ACUERDOS

**1. Aprobación del acta de la reunión anterior.**

Se decide aprobar en la próxima reunión.

**2. Actuación a seguir ante la reacción por la evaluación de los proyectos de excelencia.**

Se discute sobre la reacción generada como consecuencia de la evaluación de los proyectos de excelencia, y se concluye que ya se ha explicado suficientemente a los afectados la intención y los motivos que llevaron a la toma de decisiones sobre los mismos por el CCI.

Se acuerda comunicar a los afectados que se va a contar con asesores externos para una nueva valoración de los proyectos de excelencia.

**3. Valoración de los criterios necesarios para que un investigador forme parte del IMIB. Propuesta al Comité Permanente para su aprobación.**

Se acuerdan los siguientes criterios y proceso de actuación:

El responsable del Grupo que quiera adscribir a determinado personal al MIB, remitirá al órgano de gestión del IMIB una solicitud, en la que argumente la idoneidad de la incorporación. En dicha solicitud se hará constar:

- Proyecto al que va a estar vinculado el candidato o publicaciones que pudiera tener con el Grupo al que se pretende vincular.
- Ubicación del candidato.

El órgano de gestión del IMIB remitirá al CCI la documentación recibida para su valoración.

Actualmente es la Junta de Gobierno del IMIB la que debe ratificar la adscripción funcional de investigadores al IMIB. No obstante, se estará a lo que en cada momento establezcan los estatutos del Instituto.

**4. Presentación de Tesis Doctorales en la UMU. Establecer el procedimiento de clasificación de éstas como IMIB (en su caso), y de remisión de la información relativa a las mismas.**

Se acuerda que la UMU, en cuanto técnicamente le sea posible, clasificará las tesis doctorales que se presenten a través de dicha entidad y que sean IMIB, a efectos de que esa información sea conocida de forma automática por los órganos del IMIB.

**5. Situación del convenio entre la UMU y el Órgano de Gestión del IMIB, para la dinamización del Campus de Ciencias de la Salud.**

Se informa de que el citado convenio se está elaborando, a la espera de tener la versión definitiva de las normas complementarias a los estatutos del IMIB, que están en proceso de revisión por las partes.

Se comunica que se va a celebrar un Consejo de Gobierno de la UMU el viernes 28 de octubre, que debería aprobar al menos un borrador del mismo, a la vista del tiempo del que se dispone para su ejecución.

**6. Necesidad de verificación del grado efectivo de utilización de los laboratorios del LAIB.**

Por la UMU se informa de que conviene hacer un desarrollo del Reglamento de Régimen Interior del Convenio del LAIB, que rige el acceso y uso de los espacios del edificio. Asimismo, se acuerda hacer un seguimiento de verificación del uso real de los laboratorios, y en función del resultado, tomar las decisiones que correspondan.

El Vicerrector de Infraestructuras va a poner en marcha la revisión del citado Régimen Interior para su desarrollo, y el seguimiento de verificación de uso de los laboratorios.

**7. Ruegos y preguntas.**

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas.

**Pascual Parrilla Paricio**  
Presidente del Consejo de Dirección

**Lola Serna Guirao**  
Subdirectora Técnica IMIB-Arrixaca  
Secretaria del Consejo de Dirección